CONTRATO Nº 113/2012 CELEBRADO CON ELECTROTOTAL DE REGINO SALVADOR CORREA. CD Nº 29/2012 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERÍA, SANITARIOS Y HERRAMIENTAS MENORES" ID Nº 244166

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco y O´Leary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Lic. **JUAN ANDRÉS CÁCERES ARZAMENDIA**, con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto Presidencial N° 6.950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, por la otra, la firma **ELECTROTOTAL de Regino Salvador Correa**, con **RUC: 326.041-0**, domiciliada en Mcal Estigaribia Km 7 N° 314, telef. 520-408, representado para este acto por el Sr. REGINO SALVADOR CORREA**,** con C.I. N° 326.041, en su carácter de Propietario, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la "Adquisición de materiales eléctricos", resultado del llamado para la "Adquisición de artículos de ferretería, sanitarios y herramientas menores" para el Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1-OBJETO:
El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen **el COMPRADOR y el PROVEEDOR**, las partes entre sí, con relación a la adquisición de herramientas menores, para Ministerio de Relaciones Exteriores, según se detalla a continuación:

1. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El PBC
b) Contrato;
c) La oferta presentada,
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros;
e) Adenda, en caso necesario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente enunciativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Grupo 390 – Otro bienes de consumo
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de contrataciones (PAC) con el Código **Nº 244166**

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

ELECTROTOTAL
KM. 7 - FDO. DE LA MOR
TEL.: 502

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 29/2012, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación N° 1535 de fecha 21 de diciembre de 2012.

4. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

El presente contrato, es bajo la modalidad de CONTRATO cuyos montos se detallan a continuación:

Planilla de adjudicación.

item	Código de catalogo	descripción	Marca	Proc	U.M.	Present.	cant	p. u.	p.t.
LOTE N° 2									
ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS (390)									
127	26121635-001	Rollos de Cable de 2 x 2 mm, tensión nomimal de 750 v, norma Mercosur 247, antillama de 100 m	Generico	Nac.	Metro	Rollo	5	238.500	1.192.500
128	26121635-001	Rollos de Cable de 2 x 1 mm, tipo cordón tensión nomimal de 300 v, norma Mercosur 247, antillama de 100 m	Typical	China	Metro	Rollo	5	145.300	726.500
129	26121635-006	Rollos de Cable multifilar de 2 mm, tensión nominal de 750 v, norma Mercosur, antillama de 100 m	Osram	Francia	Metro	Rollo	5	110.300	551.500
130	26121635-013	Rollos de Cable de 6 mm, tensión nominal de 750 v, aislación en PVC/BWF, antillama de 100 m	Unilamp	China	Metro	Rollo	3	294.500	883.500
131	26121635-006	Rollos de Cable multifilar de 4 mm, tensión nominal de 750 v, norma Mercosur 247, antillama de 100 m	Kalop	Arg	Metro	Rollo	5	200.000	1.000.000
132	31201502-001	Cinta aisladora de espesor 0,76 mm, ancho de 19 mm, largo de rollo de 9 m, color negro y vida útil mínima de 5 años (en unidades)	Generico	Nac.	Unidad	Unidad	100	1.650	165.000

TOTAL 390	**4.519.000**

LOTE N° 5									
ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS (340)									
151	39121402-007	Prolongador de 2 x 1 mm de 10 metros como mínimo	Generico	Nac.	Unidad	Unidad	70	17.230	1.206.100

ELECTROTOTAL
KM. 7 - FDO. DE LA MORA
TEL.: 502.428

152	39101601-002	Foco de bajo consumo de 120 v	Typical	China	Unidad	Unidad	270	8.000	2.160.000
153	39101601-003	Foco spot de 60 w en unidades	Osram	Francia	Unidad	Unidad	100	5.500	550.000
154	39101605-001	Tubo de fluorescente de 40 w en unidades	Unilamp	China	Unidad	Unidad	1750	3.100	5.425.000
155	39121205-003	Organizador (grapa) para cable de 2 x 2 mm (cajas por 100 grapas)	Kalop	Argentina	Unidad	Caja	10	10.600	106.000
156	39111501-001	porta tubo fluorescente de 40 w	Generico	Nac.	Unidad	Unidad	20	5.500	110.000
157	39121402-002	Supresor de pico de 06 salidas de 220 v, cable para uso intensivo, cavija de seguridad para tierra, de plástico resistente para uso intenso, encendido y apagado del interruptor (en unidades)	Genérico	China	Unidad	Unidad	200	23.000	4.600.000
158	39121402-011	Toma embuida	Elektron	Nac.	Unidad	Unidad	10	4.000	40.000
159	39121308-001	Caja embutida de un módulo (en unidades)	Elektron	Nac.	Unidad	Unidad	70	2.000	140.000
160	39121308-001	Caja embutida de dos módulo (en unidades)	Elektron	Nac.	Unidad	Unidad	100	2.000	200.000
161	39121308-001	Caja embutida de tres módulo (en unidades)	Elektron	Nac.	Unidad	Unidad	50	2.000	100.000
162	39111812-999	Punto universal embutido sin tierra (en unidades)	Elektron	Nac.	Unidad	Unidad	100	2.000	200.000
163	39111501-007	Zócalo para fluorescente circular (en unidades)	Ingemag	Brasil	Unidad	Unidad	100	1.900	190.000
164	39111501-007	Pares de Zócalo para fluorescente modelo tradicional	Ingemag	Brasil	Unidad	Unidad	200	3.250	650.000
165	39121308-9999	Caja externa de un módulo (en unidades)	Conatel	Uruguay	Unidad	Unidad	40	6.000	240.000
166	39121308-9999	Caja externa de dos módulos (en unidades)	Conatel	Uruguay	Unidad	Unidad	100	6.050	605.000
167	39121308-9999	Caja externa de tres módulos (en unidades)	Conatel	Uruguay	Unidad	Unidad	50	7.650	382.500
168	39121402-001	Adaptador triple con conexión a tierra (en unidades)	genérico	China	Unidad	Unidad	174	1.500	261.000

TOTAL 340	**17.165.600**
Precio total de la adjudicación	**21.684.600**

El monto total de la adjudicación es de guaranies veintiún millones seiscientos ochenta y cuatro mil seiscientos (Gs. 21.684.600), imputable al presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación presupuestaria del año 2013.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Cta. Cte. N° 34827940-02 del Bco. Continental

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIÓNES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

ELECTROTOTAL
KM. 7 - FDO. DE LA MORA
TEL.: 502.428

SUEJTO AL PLAZO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO, EMITIDO POR LA CONVOCANTE, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN, DURANTE LOS PERIODOS FISCALES 2012-2013.

LOTE N° 2 ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS (390) y LOTE N° 5 ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS (340), SE ENTREGARÁN EN EL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO (Benjamín Constant, Edificio Mercurio, 7° piso)

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de provisión de los bienes se realizará de acuerdo a lo establecido, en las especificaciones técnicas de las bases del llamado y de la oferta presentada.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 5 **%** del valor total del contrato. Cuya vigencia será hasta el 31 de enero de 2014 y se deberá presentar DD JJ.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las multas será hasta el 0,5 % del valor total del precio del servicio, por demora, calculada por cada día de atraso, en la entrega del bien solicitado a través de la orden de compra y/o que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a EL PROVEEDOR o en su caso, se ejecutará la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. En ningún caso el monto máximo de la multa sobrepasará el monto máximo de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

10. ALCANCE DEL SUMINISTRO.

Los servicios del PROVEEDOR, incluyen todo lo solicitado en las especificaciones técnicas solicitadas en las bases del llamado.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las condiciones Generales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

ELECTROTOTAL
KM. 7 - FDO. DE LA MORA
TEL.: 502.428

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 27 días del mes de diciembre de 2012.

Sr. Regino Salvador Correa
C.I. N° 326.041
Propietario
ELECTROTOTAL
KM. 7 - FDO. DE LA MORA
TEL.: 502.428

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General de
Administración y Finanzas